

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO		Código: TH-DI-001
			Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		Fecha: 25/09/2026
			Página: 1 de 7

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.

1. OBJETIVO PRINCIPAL.

Establecer los principios, valores y directrices que orientan el comportamiento ético de las trabajadoras, los trabajadores y las personas contratistas **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, promoviendo la integridad en las relaciones con clientes, compañeras y compañeros de trabajo, superiores jerárquicos, proveedores, comunidades y demás grupos de interés. Este Código tiene como finalidad prevenir riesgos éticos, fortalecer la confianza y consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad, el respeto y la equidad de género, previniendo cualquier conducta indebida o contraria a la ley.

2. OBJETIVOS GENERALES.

- Definir los principios éticos que deben regir la conducta de quienes hacen parte del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**
- Orientar la actuación frente a situaciones que puedan generar riesgos de corrupción, fraude o conflicto de interés.
- Establecer mecanismos para denunciar comportamientos no éticos.
- Determinar la instancia interna encargada de tramitar las conductas que contravengan el Código.
- Fomentar la cultura de cumplimiento mediante la sensibilización y capacitación continua.

3. DEFINICIONES.

- **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA:** Documento interno que establece los valores, principios, estándares de conducta y lineamientos que orientan el comportamiento ético de las trabajadoras, los trabajadores, contratistas y demás personas vinculadas a la Administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, así como los procedimientos para la prevención, detección y gestión de conductas indebidas.
- **CONFLICTO DE INTERESES:** Cuando los trabajadores y contratistas del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, en un asunto a ellos encomendado o que deban conocer por razón o con ocasión de sus labores, tengan interés particular y directo en su gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero(a) permanente o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho u accionistas de las sociedades en las que el trabajador o contratista tenga vinculación laboral, contractual o comercial.

En tal evento las trabajadoras, los trabajadores y las personas contratistas deberán revelar el conflicto al **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** de inmediato, a través de comunicación escrita dirigida a su Representante Legal o administración.

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H."




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: TH-DI-001
		Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha: 25/09/2026
		Página: 2 de 7

El **CONFLICTO DE INTERESES** se clasifica en **Real, Aparente o Potencial**. Es **Real** cuando el trabajador tiene un interés personal, económico o familiar directo e inmediato que interfiere con el cumplimiento de sus funciones; es **Aparente** cuando, aunque no exista un interés personal directo comprobado, las circunstancias externas generan la percepción de parcialidad o favorecimiento frente a terceros; y, es **Potencial** cuando una situación actual podría transformarse en un conflicto real en el futuro, dependiendo de cómo evolucione la relación o la decisión.

- **CONDUCTA ÉTICA:** Actuación ajustada a los principios, valores, normas legales y políticas internas, orientada por la integridad, transparencia, respeto, legalidad y responsabilidad.
- **CONDUCTA NO ÉTICA:** Acción, omisión o comportamiento que contravenga los principios del Código de Ética, las políticas internas o la ley, incluyendo actos de corrupción, soborno, fraude, abuso de poder, manipulación de información, colusión o conflictos de interés no declarados.
- **DEBIDA DILIGENCIA:** Proceso de verificación, análisis y documentación que permite conocer, evaluar y mitigar los riesgos asociados a una relación con terceros, procesos internos o decisiones empresariales, especialmente en materia de cumplimiento, contratación y prevención de corrupción.
- **DENUNCIANTE:** Persona que, de buena fe, reporta un hecho, comportamiento o sospecha de conducta no ética, a través de los canales internos o externos habilitados.
- **TERCEROS:** Personas naturales o jurídicas que mantienen relación contractual o comercial con la organización, tales como proveedores, contratistas, clientes, aliados estratégicos o intermediarios.
- **INTEGRIDAD:** Principio que exige actuar de manera honesta, recta, transparente y coherente, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la ética o la legalidad.
- **PRINCIPIOS ÉTICOS:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual los trabajadores y contratistas se adscriben.
- **RIESGOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos internos o externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, entorpecer el normal desarrollo de sus actividades o afectar la confianza de sus grupos de interés.
- **VALORES:** Principios rectores que orientan el comportamiento esperado en la organización, promoviendo la convivencia respetuosa, la dignidad humana y el servicio responsable.

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H"




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO		Código: TH-DI-001
			Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		Fecha: 25/09/2026
			Página: 3 de 7

4. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los siguientes principios complementan el marco de actuación:

- **CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN:** prohibición total de sobornos, colusión, manipulación contractual, extorsión, tráfico de influencias o pago de favores.
- **IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD:** tomar decisiones basadas en criterios técnicos y no en beneficios personales.
- **DEBIDA DILIGENCIA:** analizar, verificar y documentar adecuadamente los procesos y relaciones con terceros.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** obligación de reportar, soportar y justificar cada actuación.
- **EQUIDAD Y TRATO JUSTO:** evitar discriminación, favoritismo o represalias.

5. DESARROLLO

5.1. De las conductas éticas:

Todas las y los trabajadores del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, deberán:

- Actuar conforme a la ley y políticas internas.
- Declarar y gestionar cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente.
- Usar adecuadamente los recursos de la organización.
- Rechazar obsequios, invitaciones o pagos que puedan influir indebidamente en decisiones.
- Reportar de inmediato cualquier conducta irregular o sospechosa.
- Proteger la reputación y patrimonio de la entidad.
- Respetar la confidencialidad de información estratégica.

5.2. De las conductas no éticas o prohibidas:

Se consideran contrarias a este Código las siguientes conductas:

- Solicitar u ofrecer pagos, dádivas, descuentos o comisiones indebidas.
- Alterar, ocultar o falsificar documentos.
- Manipular procesos de contratación (pública o privada).
- Realizar acuerdos que restrinjan la libre competencia o impliquen colusión.
- Utilizar información privilegiada para obtener beneficios personales.
- Presentar información falsa o engañosa a autoridades o auditorías.

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H."




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: TH-DI-001
		Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha: 25/09/2026
		Página: 4 de 7

- Tomar represalias contra quienes reporten irregularidades.
- Participar en actividades que generen conflictos de interés no declarados.

5.3. Del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Desde la Administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** creemos que la ética es la base de la confianza y el motor de nuestras relaciones con clientes, comunidades y todas las personas vinculadas que hacen parte de la Propiedad Horizontal. Este **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** orienta el comportamiento de sus miembros y de su personal, promoviendo un clima organizacional íntegro, respetuoso e inclusivo, en el que prevalezcan la dignidad humana, la transparencia y la responsabilidad social.

El Código recoge nuestros valores y principios rectores, establece normas de autorregulación y define mecanismos de prevención y resolución de conflictos, aplicables en todas nuestras interacciones con clientes, compañeras y compañeros de trabajo, proveedores, contratistas y demás grupos de interés. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con una cultura organizacional ética, equitativa y sostenible.

5.4. Normas de Buen Gobierno.

A continuación, se establecen las normas de comportamiento que orientan los compromisos éticos de la Administración y de los órganos de administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**, en sus relaciones con los diferentes grupos de interés:

- Fomentar un ambiente de trabajo positivo, basado en el respeto y la comunicación abierta.
- Promover una filosofía de trabajo colaborativo y cooperación en todos los niveles de la organización, valorando la experiencia y los aportes individuales.
- Abstenerse de llevar a cabo cualquier actividad que perjudique los intereses de la Copropiedad, especialmente frente al manejo de información en beneficio propio o de terceros; manejo de influencias en perjuicio de la Copropiedad; manejo inadecuado de personal, equipos e instalaciones o en beneficio propio o de terceros.
- Adoptar medidas de seguridad y control interno para proteger los intereses de la Copropiedad, disponiendo de manera racional y efectiva de todos los recursos.
- Mantener en reserva la información confidencial y estratégica de nuestros clientes.
- Tratar a los proveedores de manera justa y respetuosa, cumpliendo los términos y condiciones de los acuerdos de colaboración celebrados.
- Evitar recibir pagos o retribuciones diferentes a las contratadas.
- Las trabajadoras, los trabajadores y contratistas no están autorizados para disponer de fondos, bienes o facilidades, en beneficio de partidos políticos.
- Cualquier viaje o atención del personal, debe corresponder a las necesidades de la Administración del Centro Comercial y los gastos deben ser razonables y moderados.
- Las relaciones afectivas dentro de la Copropiedad deben ser manejadas con seriedad y discreción,

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H."




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO		Código: TH-DI-001
			Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		Fecha: 25/09/2026
			Página: 5 de 7

sin que afecte el desempeño laboral de los involucrados.

- Está prohibido hacer uso de la posición o influencia para obtener provecho o ventaja frente a otros trabajadores y contratistas.

5.5. Divulgación y Seguimiento.

El presente **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** será parte de los procesos de inducción en el Centro Comercial y será divulgado a través de los correos corporativos de la Administración del Centro Comercial.

Adicionalmente, en **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** existen mecanismos para hacer seguimiento del cumplimiento de este Código Ético y de Buen Gobierno, tales como las reuniones para las evaluaciones de calidad de servicios, el trabajo de supervisión y retroalimentación permanente por parte de los directores de área y el seguimiento a los planes de desarrollo individual para la adquisición de las competencias acordadas en la gestión del desempeño.

5.6. Manejo de Dilemas Éticos

Las y los trabajadores deberán aplicar el siguiente protocolo:

- Identificar si la decisión afecta la integridad, la ley o las políticas.
- Consultar a su jefe inmediato o al área encargada del cumplimiento del presente Código.
- Registrar y reportar cualquier duda, incluso cuando no exista certeza del riesgo.
- Actuar siempre bajo el principio de protección del interés institucional.

5.7. Instancia Encargada de Tramitar Incumplimientos

CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H. designa al Área de [REDACTED] como responsable de recibir, revisar y tramitar presuntas infracciones al Código; adelantar investigaciones internas; recomendar acciones disciplinarias o correctivas y; garantizar la confidencialidad y protección del denunciante.

5.8. Canales de Denuncia

CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H. dispondrá de canales seguros, confidenciales y accesibles, tales como:

- Correo electrónico institucional
- Reporte directo al Área de [REDACTED].

Las denuncias podrán ser anónimas y deberán ser tramitadas sin represalias.

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H."




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO		Código: TH-DI-001
			Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		Fecha: 25/09/2026
			Página: 6 de 7

5.9. Compromisos.

Los copropietarios, trabajadoras, trabajadores y contratistas que hacen parte de la Administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** se comprometen con nuestros clientes y con la sociedad colombiana a:

- Mantener alineados sus principios y valores con los que el **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** ha definido para todas sus actividades y servicios.
- Actuar con moderación, austeridad y responsabilidad en el uso de recursos.
- Aplicar las guías y normas de calidad definidas por **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**
- Buscar activamente su crecimiento personal, intelectual y profesional a lo largo de su carrera, integrando el conocimiento a la práctica.
- Actuar con responsabilidad técnica y sujeción a las políticas, protocolos y normas establecidas por la Administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.**
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información recibida en el ejercicio de sus funciones, en especial aquella relacionada con datos personales y procesos jurídicos.
- Responsabilizarse de sus decisiones, acciones, omisiones y del uso adecuado de los medios con los que presta la atención.
- Evitar extralimitarse en el ejercicio de sus funciones, causando eventos adversos al sobrepasar los límites del ámbito de su competencia.

5.10. Consecuencias por incumplimiento

La omisión en el reporte oportuno de un conflicto constituye **falta grave** y puede dar lugar a sanciones disciplinarias, incluso a la terminación del contrato de trabajo con justa causa o, a la terminación del contrato de prestación de servicios.

6. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

Todas las trabajadoras, los trabajadores, contratistas y demás personas que hagan parte de la Administración del **CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA P.H.** deberán asistir a los espacios de formación que les sean aplicables relacionados con:

- Prevención de corrupción.
- Ética empresarial.
- Conflictos de interés.
- Manejo adecuado de recursos y relación con terceros.

El cumplimiento de estas capacitaciones será verificado y documentado.

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H."




	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: TH-DI-001
		Versión: 02
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Fecha: 25/09/2026
		Página: 7 de 7

7. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La presente política entra en vigor a partir de viernes 25 de septiembre de 2026.

Esta Política se actualizará anualmente o cuando cambie la normatividad aplicable.

JAIME ANDRÉS DIAZ MAECHA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COMERCIAL LA CASONA PLAZA PH

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	25/09/2026	Emisión del documento	Karen Gineth Prieto Romero Coordinadora Administrativa	Beatriz Gómez Manjarres Abogada Asesora Laboral	Jaime Andrés Diaz Maecha Gerente

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Sherleyne Johanna Duarte Salcedo Líder de Talento Humano	Julián David Arboleda Gómez Director Administrativo y Financiero	Karol Delgado Rojas Abogada Asesora Laboral	Sergio Felipe Bernal Rotta Gerente
19/01/2026	20/02/2026	19/01/2026	20/02/2026

Las copias impresas o digitales de este documento diferentes a la publicada en el portal del Centro Comercial La Casona Plaza P.H., son copias no controladas. "Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin el permiso del Centro Comercial La Casona Plaza P.H"


